

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**55772** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada "Subestación eléctrica de Abona 220/66 kV", en el término municipal de Granadilla de Abona. Expediente número SE-2016/125.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en el Título II del Decreto 141/2009, de 10 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto:

- Título del Proyecto: Subestación eléctrica de Abona 220/66 kV.

- Términos municipales afectados: Granadilla de Abona.

- Peticionario y Titular: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

- Presupuesto: 13.177.069 euros.

Características de la instalación del proyecto:

La nueva Subestación estará ubicada en el sector SP3 del Polígono Industrial Granadilla y estará constituida por:

En el parque de 220 kV en configuración de interruptor y medio:

- Dos (2) posiciones de línea para circuitos a Granadilla II y Vallitos.
- Dos (2) posiciones de transformador de potencia 220/66 kV 125 MVAs.
- Dos (2) posiciones de interruptor central.

En el parque de 66 kV también en configuración de interruptor y medio:

· Seis (6) posiciones de línea para circuitos a Arico II, Tagoro, dos para Granadilla y dos para la conexión de parques eólicos

· Dos (2) posiciones de transformador de potencia 220/66 kV 125 MVAs.

· Cuatro (4) posiciones de interruptor central

El presupuesto de la instalación descrita asciende a la cantidad de unos 13.177.069 euros

La Declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación y demás documentación en la oficina de esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples I, calle La Marina, 29, planta séptima, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m2)	Ocupación Pleno Dominio Subestación (m2)	Ocupación Pleno Dominio Acceso (m2)	Ocupación Permanente Acceso (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del terreno
1	Polígono Industrial de Granadilla Sociedad Anónima	1068902CS5026N00 01LG	10.689,00	2	591.918	11517.92	1.349,86	-	2.198,23	Improductivo
2	Ayuntamiento de Granadilla de Abona. Polígono Industrial de Granadilla	sin referencia catastral	-	-	-	-	-	112,90	-	Vía comunicación de dominio público (Avenida Montaña Iferfe)

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2016.- El Director general de Industria y Energía, Erasmo García de León.

ID: A160079571-1